

# 2º Informe de Labores 2019-2020



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza pone a su disposición en sus diversas plataformas oficiales, el presente informe para su consulta y descarga.



Informe de Labores 2019-2020  
Edición 2020  
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza  
Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño No. 551, Fraccionamiento Cruz del Aire,  
C.P. 25296, Saltillo Coahuila.  
Teléfonos: (844) 439-34-76, 439-34-77 y 439-34-78



Tribunal Electoral del Estado  
de Coahuila de Zaragoza



teecoahuila



Tribunal Electoral  
de Coahuila



@teecoahuila



tecz.org.mx

# Pleno



Elena Treviño Ramírez  
Magistrada

Sergio Díaz Rendón  
Magistrado Presidente

Ramón Guridi Mijares  
Magistrado

# Directorio

## Ponencia del Magistrado Sergio Díaz Rendón

Aminda Gabriela Treviño Aguirre  
Coordinadora de Ponencia

Melissa Daniela Valdés Méndez  
Secretaria de Estudio y Cuenta

Gerardo Alberto Centeno Alvarado  
Secretario de Estudio y Cuenta

Erika Castellanos Flores  
Auxiliar administrativo

Mara Itzel Marcelino Domínguez  
Auxiliar del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

## Ponencia de la Magistrada Elena Treviño Ramírez

Martha Alejandrina Aguirre Rodríguez  
Coordinadora de Ponencia

Dora Guadalupe Escalón Pedraza  
Secretaria de Estudio y Cuenta

Mario Alberto Barbosa González  
Secretario de Estudio y Cuenta

Inés Gabriela Barrera Badillo  
Auxiliar administrativo

## Ponencia del Magistrado Ramón Guridi Mijares

Gustavo Emmanuel Valdés García  
Coordinador de Ponencia

Clara Patricia Mujica Valdez  
Secretaria de Estudio y Cuenta

Gabriela Soledad Valdés García  
Secretaria de Estudio y Cuenta

Myrna Isabel García Herrera  
Auxiliar administrativo

## Secretaría General de Acuerdo y Trámite

Tania Liudmila Ramírez Padilla  
Secretaria General de Acuerdo y Trámite

Ana María Cardona González  
Oficial de partes

Blanca Lourdes Velázquez Aguilar  
Actuaria

Euklides Villarreal Saucedo  
Actuario

Sandy Nallely Carrizales Olivares  
Auxiliar jurisdiccional

Mauricia Mata Lara  
Auxiliar jurisdiccional

Adriana Alvarado Rodríguez  
Auxiliar administrativo

Ana Laura Covarrubias Martínez  
Auxiliar administrativo

Víctor Hugo Flores Arizpe  
Auxiliar administrativo

José Hipólito García López  
Auxiliar administrativo

María Magdalena Ortiz Rincón  
Auxiliar administrativo

## Unidades adscritas a la Presidencia

María Candelaria Oviedo Peña  
Titular de la Unidad Jurídica, de Género e Inclusión

Martha Lucía Ruiz de las Fuentes  
Titular de la Unidad de Transparencia y Justicia Abierta

Betsaida Ayerim Villanueva Sosa  
Titular de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística

**Dirección General de  
Administración**

Juan Carlos Guzmán Escobedo  
Director General de Administración

Felipe Ramos Aguiñaga  
Director de Recursos Financieros

Rebeca Elizabeth Prado Torres  
Titular de la Unidad de Contabilidad

Francisco Javier Molgado Sánchez  
Auxiliar administrativo

Juan David Aranda Alanís  
Auxiliar de activo fijo

José Arturo Blanco Mata  
Auxiliar de mantenimiento

Eduardo García García  
Vigilante

Gabino Ramírez Contreras  
Vigilante

Rolando Perales Alfaro  
Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información

Cinthia Yulisa Gallegos Carranza  
Auxiliar informático

**Contraloría Interna**

Juan Antonio González del Bosque  
Contralor Interno

José Luis Ávila Guerrero  
Auxiliar administrativo

# Mensaje del Magistrado Presidente

Dedico este espacio para destacar, en primera instancia, el 5º Aniversario de la creación del Tribunal Electoral de Coahuila como organismo constitucionalmente autónomo, ello por virtud de la reforma político-electoral a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 2014.

Estoy cierto que todas y cada una de las acciones de este Tribunal han servido para mejorar la percepción que sobre nuestra institución posee la ciudadanía, las autoridades electorales estatales y nacionales y los partidos políticos. Nuestras resoluciones se destacan por las cualidades de exhaustividad, objetividad, profesionalismo, eficiencia y, sobretodo, respeto a los derechos político-electorales de las y los justiciables. Todo lo anterior nos ha brindado, en múltiples ocasiones, la oportunidad de ser punta de lanza en la mejora institucional, lo cual celebro y agradezco al permitirme formar parte de este gran equipo.

De igual manera, sirvan estas líneas para dejar constancia del reconocimiento del funcionamiento de esta institución hacia el Magistrado Ramón Guridi Mijares, quien concluye su encargo como magistrado electoral. Sin duda alguna, su labor jurisdiccional abonó a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía; estoy convencido de que en el futuro, seguirá cosechando éxitos en todos los ámbitos de su vida.

De igual manera destaco, además de todo su trabajo jurisdiccional, la aportación invaluable de la Magistrada Elena Treviño Ramírez en las actividades tendientes a la conformación de los criterios jurisprudenciales de este Tribunal; ello nos ha permitido, abatir el rezago en el

tema y tener por cumplida la deuda en la emisión de nuestra jurisprudencia y tesis aisladas.

En esta ocasión, presento a ustedes mi segundo informe de labores como Presidente del Tribunal Electoral de Coahuila, correspondiente al periodo 2019-2020, con la certeza de que, no obstante las adversidades a las que estuvimos sujetos, se cumplieron cabalmente los compromisos asumidos desde el inicio de mi gestión: el acceso efectivo a la justicia electoral local de manera imparcial, pronta y eficaz; la rendición de cuentas y la implementación de políticas públicas de austeridad y buen gobierno.

Como una buena práctica de los tribunales abiertos, daré cuenta a la ciudadanía de las principales actividades realizadas en el presente ejercicio, comenzando por nuestro eje central, la materia jurisdiccional, la cual, bajo la realidad de un proceso electoral y la nueva normalidad derivada de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia por la enfermedad COVID-19, hicieron que nuestros esquemas tradicionales de trabajo tuvieran que ser reinventados.

Por señalar algunos ejemplos, las medidas institucionales implementadas, atendieron aspectos de protección del derecho a la salud tanto de las y los servidores públicos como de las personas justiciables; nuestro esquema de sustanciación y resolución de los asuntos se renovaron, al implementarse, mediante el uso de las Tecnologías de la Información (TICs) y de otros mecanismos electrónicos.

Estoy convencido de la adopción de estas buenas prácticas, ya que la pandemia provocada por la COVID-19 nos empujó hacia

su implementación; sobre el particular, agradezco el reconocimiento que nuestros homólogos nos brindan, de ser el primer tribunal a nivel nacional que adoptó dicha práctica y que sirvió como ejemplo de que, no obstante, las adversidades, debemos anteponer la exigencia de garantizar el mejor acceso a la justicia de la ciudadanía.

La implementación de la justicia en línea es una realidad. Hoy en día, la recepción, mediante la creación del microsítio de <<e-Demanda y e-Promoción>> de demandas, promociones e informes circunstanciados en forma virtual y su respectiva diligenciación; la ratificación <<no presencial>> mediante el uso de plataformas digitales, la celebración de sesiones públicas no presenciales del Pleno y su transmisión simultánea mediante las redes sociales oficiales, por señalar algunos ejemplos, constituyen en gran medida, acciones que, de ser consideradas originalmente como medidas extraordinarias, a esta fecha representan una normalidad en las actividades realizadas por el Tribunal.

En materia de justicia abierta y acceso a la información pública, mantuvimos nuestra presencia en redes sociales, e inclusive, mejoramos sustancialmente nuestra presencia en ellas, principalmente mediante la creación de nuevos microsítios y repositorios en nuestra página oficial de <<sentencias>>, <<sentencias relevantes>> y <<criterios jurisprudenciales>>; en ellos, de una manera concentrada, y de forma rápida y accesible, se podrán consultar las sentencias emitidas por el Pleno, votos particulares, cadena impugnativa respectiva; tesis aisladas y jurisprudencias, boletines de prensa, infografías y las sesiones públicas de deliberación, todo ello, sin necesidad de salir del mismo repositorio.

A un año de la emisión de nuestro Reglamento Interior, se encuentran en funcionamiento las distintas comisiones integradas por las y los servidores públicos del Tribunal, de las que

han surgido contenidos que van desde creación de lineamientos para el funcionamiento de cada una de ellas, de regulación de aspectos de carrera judicial y aprobación de tesis aisladas y jurisprudencia emitida por el Pleno.

Durante este año atípico, la restricción de la movilidad no fue impedimento para la realización de actividades de vinculación institucional. En esta ocasión, la modalidad imperante fue la no presencial, por lo que los contenidos atendieron a temas de vanguardia tales como: la restricción al sufragio activo por violación a la ley penal; los desafíos de la justicia electoral, las campañas y procesos electorales en tiempos de contingencia; reformas en materia de paridad y violencia política en razón de género; la impartición de justicia electoral digital, así como las buenas prácticas de sentencias públicas.

Destaco que, desde el pasado 6 de julio, me fue conferida la encomienda de presidir el Observatorio de Participación Política de la Mujer en Coahuila (OPPMC) y como principales ejes de trabajo, se encuentran la integración de alianzas estratégicas con el ámbito académico, las redes de mujeres y consultorías especializadas en la materia, todo ello, con la visión de lograr la equidad sustantiva de las mujeres en el sistema político estatal.

Finalmente, deseo reconocer a las y los servidores públicos que integran el Tribunal. Sin duda alguna no fue un año fácil, su participación resultó fundamental en la obtención de estos extraordinarios resultados, debido al compromiso en las tareas encomendadas y la suma de dichos esfuerzos, que contribuyeron a la continuidad en la prestación de nuestra principal encomienda: la impartición de justicia.

¡Enhorabuena!  
Les abrazo a la distancia

*Sergio*  
Díaz Rendón  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
@SergioDazTEC



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA**



# Índice

<b>I.</b>	Actividad jurisdiccional _____	<b>10</b>
<b>II.</b>	Criterios jurisprudenciales _____	<b>14</b>
<b>III.</b>	E-Justicia _____	<b>16</b>
<b>IV.</b>	Nueva página web _____	<b>21</b>
<b>V.</b>	Transparencia y acceso a la información _____	<b>24</b>
<b>VI.</b>	Presidencia del Observatorio de Participación Política de la Mujer en Coahuila _____	<b>28</b>
<b>VII.</b>	Eventos _____	<b>30</b>
<b>VIII.</b>	Administración interna _____	<b>32</b>
<b>IX.</b>	Alta especialización _____	<b>34</b>



# I. Actividad Jurisdiccional

# I. Actividad jurisdiccional<sup>1</sup>

## 1. Asuntos recibidos

Durante el 2020, siendo año de proceso electoral, se integraron 228 medios de impugnación,<sup>2</sup> los que, para facilitar su consulta, se desglosan en el siguiente gráfico.

Medio de impugnación	Número de expedientes integrados
Juicio Electoral	17
Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía	193
Procedimiento Especial Sancionador	7
Incidentes de inejecución de sentencia	6
Asuntos generales	5

De igual forma, se iniciaron 8 incidentes y se conformaron 29 expedientillos auxiliares.

## 2. Asuntos concluidos

A esta fecha, los medios de impugnación resueltos, atendiendo a las acumulaciones respectivas, se desglosan en 47 sentencias definitivas y 5 sentencias interlocutorias, dando un total de 52 resoluciones electorales. Las mismas, tal y como se aprecia a continuación, se clasifican acorde a sus efectos.

Efectos de las resoluciones	Sentencias definitivas	Sentencias interlocutorias
Confirma	9	0
Revoca	7	0
Desecha	12	0
Modifica	0	0
Declina competencia	1	0
Improcedencia y sobreseimiento	12	1
Procedencia	0	3
Infundado	0	1
Inexistencia de infracción	6	0

<sup>1</sup> Corte de la información al día 7 de diciembre.

<sup>2</sup> En ejercicio de precisión, de un total de 351 medios de impugnación registrados en los libros de gobierno, correspondientes a 140 juicios electorales, 193 juicios para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía, 7 procedimientos especiales sancionadores, 6 incidentes de inejecución de sentencia y 5 asuntos generales, fueron reencausados, por lo cual se concluyó el cambio de vía, o bien, por la naturaleza de los actos combatidos, se determinó que, para evitar duplicidad en el conteo de dichos medios, se tomaría exclusivamente en cuenta los medios de impugnación resueltos.

*a. Cadena impugnativa y porcentaje de efectividad de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de Coahuila.*

En el caso en particular, 24 resoluciones<sup>3</sup> fueron emitidas por las diversas instancias que conforman el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En primera instancia, la Sala Regional Monterrey (SM), acorde a sus efectos, confirmó 17 de nuestras sentencias, desechó 1 medio de impugnación presentado, modificó 1 sentencia y revocó 1 resolución.

Por su parte, 4 medios de impugnación fueron llevados a deliberación a Sala Superior (SS), instancia que desechó 2 medios de impugnación y confirmó en 2 juicios el sentido emitido por SM.

De esta forma, se observa que el índice de efectividad de nuestras sentencias, tomando en cuenta las que quedaron firmes al no haber sido impugnadas y las que fueron confirmadas por las autoridades federales, corresponde al 96 %.



*b. Acuerdos Plenarios*

Fueron un total de 39 acuerdos plenarios emitidos por el Pleno, con tópicos relacionados al presupuesto anual de ingresos y egresos 2020, nueva modalidad de identificación de los expedientes sustanciados por este órgano jurisdiccional, reencausamientos, requerimientos de cumplimiento de sentencias; consultas competenciales a SS y otros, derivados de la nueva normalidad, tales como el uso de la firma electrónica mediante el programa de *Adobe Sign*; pronunciamientos que dejan sin efectos la suspensión de plazos y términos; de reforma a nuestro Reglamento Interior; autorización por comparecencia de la figura *amicus curiae*, amigos de la corte, cumplimientos de sentencia, así también la integración de Lineamientos para la conformación y sistematización de los criterios jurisprudenciales emanados de las sentencias dictadas por las Magistraturas integrantes del Pleno.

<sup>3</sup>Derivadas de la interposición de 37 medios de impugnación al TEPJF y que, por aplicación del principio de economía procesal, derivó en la emisión de 24 resoluciones.

### c. Actividad complementaria

Se destaca la labor realizada por todas y cada una de las personas que conforman la Secretaría General de Acuerdo y Trámite, quienes, bajo las directrices implementadas por su titular, elaboraron un total de 1,301 acuerdos de trámite y sustanciación de los asuntos sometidos a la competencia de este órgano jurisdiccional.

De igual forma, como parte de la dinámica inherente a la sustanciación de cada medio de impugnación, se elaboraron un total de 885 oficios.

Derivado de la implementación del sistema informático de las <<e-Demandas>> y las <<e-Promociones>>, las que, de manera simultánea a la recepción ordinaria de los documentos por el personal asignado a la Oficialía de partes, se recibieron un total de 753 promociones, las que, de manera desagregada se clasifican en 612 promociones físicas recibidas, 29 demandas electrónicas, 21 informes circunstanciados electrónicos y 91 promociones recibidas mediante el uso de la plataforma digital.



En similares términos, la labor realizada por las personas titulares de las actuarías del Tribunal se refleja en un total de 646 diligencias de notificación realizadas, las cuales se desglosan en 142 de forma personal, 316 entregas físicas de oficios y 188 diligencias realizadas de manera electrónica.

**Todo lo anterior da un total de 3,585 diligencias de tipo jurisdiccional**



# II. Criterios jurisprudenciales



## II. Criterios jurisprudenciales

Primero que todo, externo mi reconocimiento a la extraordinaria labor desempeñada por cada integrante de la Comisión de Jurisprudencia y a su titular, la Magistrada Elena Treviño Ramírez, quienes, en tiempo récord, proceso electoral en puerta, jornadas exhaustivas de trabajo y, sobre todo, perseverancia en la consecución del objetivo, permitieron a este Tribunal, sanear la deuda contraída durante los últimos cinco años, al abatir el rezago en la conformación de nuestros propios criterios jurisprudenciales.

Fue así como, el pasado 14 de septiembre, mediante sesión pública no presencial, se aprobaron un total de 7 tesis de jurisprudencia y 98 tesis aisladas, correspondientes al periodo 2016 a 2020.

Las temáticas que abordan, entre otras, corresponden a financiamiento público, paridad de género, requisitos de candidaturas independientes, justicia intrapartidista, acceso a la justicia, nulidad de votación, entre otras.



En consonancia con las premisas que sustentan nuestra labor jurisdiccional, se facilitó tanto su consulta y descarga, mediante visores digitales accesibles a la ciudadanía, localizados dentro del repositorio <<criterios jurisprudenciales>> de nuestra página web <[www.tecz.org.mx](http://www.tecz.org.mx)> la que, al ser actualizada de forma continua, puede ser consultada a través de dispositivos electrónicos móviles o computadoras en cualquier momento.



# III. E-Justicia



**Tribunal Electoral de Coahuila**

Inicio

TECZ

Asuntos

Sentencias

Criterios Jurisprudenciales

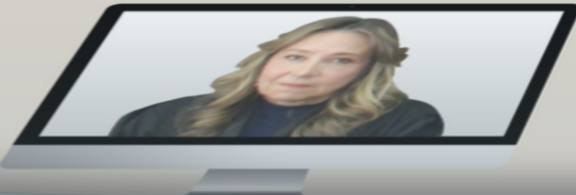
Juicio en Línea

Transparencia

Coahuila, Miércoles 9 de Diciembre de 2020

Buscar

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**Tecnologías de la Información para la presentación y sustantación de medios de impugnación**

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza (TECZ) aprobó un acuerdo que autoriza utilizar las tecnologías de la información y comunicación para la presentación y sustantación de medios de impugnación, de forma extraordinaria, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Este acuerdo permite la presentación y trámite de demandas y promociones electrónicas (e-Demandas y e-Promociones). Así como lo permite a los terceros interesados puedan comparecer a los juicios a través de medios electrónicos.

Acuerdos y  
Lineamientos



Presenta aquí  
e-Promoción



### III. E-Justicia

#### 1. Acuerdos plenarios de protección a la salud

El pasado 16 de marzo, las Magistraturas integrantes del Pleno, acorde a las recomendaciones emanadas de autoridades sanitarias del orden federal y local, emitieron diversas medidas de carácter institucional, bajo las premisas de prevención a la salud y continuidad en la impartición de justicia.

De esta forma, se privilegió la labor del funcionariado desde casa << home office >> mediante la adecuación del uso de las tecnologías al alcance de todos tales como los correos electrónicos, videoconferencias, telefonía, lo que facilitaría en gran medida, el evitar la propagación de la enfermedad, a diferencia del trabajo que de manera ordinaria se venía desempeñando.

En esos términos, las sesiones públicas del Pleno, hasta esta fecha, se han desarrollado de manera eficiente mediante el uso de plataformas digitales y transmitidas a través de los canales oficiales del Tribunal.

El 8 de abril, en seguimiento a las medidas de carácter preventivo implementadas hacia el interior, el Pleno acordó garantizar, por una parte, el derecho a la protección de la salud de las y los servidores públicos que conforman este órgano jurisdiccional y de los justiciables; por otra parte, el derecho al acceso a la justicia

electoral, el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales y la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El resultado fue la implementación oportuna de la medida con carácter extraordinaria y excepcional, de la utilización de medios electrónicos, tales como el correo electrónico, videoconferencias, chats por *WhatsApp*, *Zoom*, *Skype*, *Google Meet* o similares, que facilitarían la comunicación audiovisual o por texto, y en su caso, la discusión y resolución no presencial de los asuntos por parte del Pleno.

Como parte de los efectos derivados de la emergencia sanitaria, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) determinaron suspender el proceso electoral local ordinario, y por ende, los plazos inherentes a las actividades de la función electoral; por tal motivo, el acuerdo plenario del 9 de abril, consideró como medida extraordinaria y preventiva, la suspensión temporal de los plazos y términos inherentes a las actividades relacionadas con la función electoral, a partir de la emisión del acuerdo y hasta en tanto las autoridades competentes determinaran su reanudación.

**Tribunal Electoral de Coahuila**  
**Audiencia ciudadana TECZ-JDC-176/2020**

**Solicitantes:**  
 José Arturo Braña Sotomayor, Tania Beatriz Aguirre García, Enrique Guzmán del Río y Juana Beatriz Aguirre Flores, del partido Morena

**Atendieron:**  
 Magistrados Sergio Díaz Rendón, Ramón Guridi Mijares y la Magistrada Elena Treviño Ramírez

Fecha: 28 de octubre de 2020  
 Hora: 12:00 horas

#JusticiaElectoralen tiempos de Covid  
 #ImpartiendoJusticiadesde casa

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | teecoahuila | Tribunal Electoral de Coahuila | @teecoahuila | tecz.org.mx

## 2. Justicia e-Lectoral: medio eficiente, expedito y accesible a las y los justiciables

### a. Acuerdo Plenario que da origen a la presentación de la <<e-Demanda>>

Para todos es conocido el contexto mundial de crisis en materia de salud pública y sus graves afectaciones a los sistemas de justicia. Por otra parte, la declaratoria de suspensión del proceso electoral 2020, hasta en tanto las autoridades sanitarias dieran luz verde para el retorno seguro y los potenciales perjuicios para los actores políticos y la ciudadanía en general, fueron los principales retos a vencer.

Número	Rubro	Documentos
1/2020	IMPROCEDENCIA. SE ACTUALIZA POR LA INVIABILIDAD DE LOS EFECTOS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.	
2/2020	PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. TIENE PRIMACÍA RESPECTO DEL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PRESENTAR LAS LISTAS DE PREFERENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.	
3/2020	FACULTAD DE SUSTITUCIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. CONSTITUYE UNA MEDIDA REPARADORA EXCEPCIONAL PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD.	
4/2020	PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. TRATÁNDOSE DEL REQUISITO DE LA CUENTA BANCARIA SE DEBE ATENDER A LA NATURALEZA DEL DOCUMENTO PRESENTADO.	

## El Tribunal, consciente de la gran encomienda conferida . . .

Detectó la necesidad de implementar acciones urgentes y específicas, como el uso de las TICs que facilitarían la continuidad en la labor judicial.

Con ello, se garantizaba la continuidad en la impartición de justicia, la observancia de los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias y se tutelaba el derecho a la salud de la ciudadanía.

Es así como el 23 de abril se autorizó por el Pleno, la medida extraordinaria y temporal consistente en la implementación de las TICs, en la presentación y sustanciación de medios de impugnación. Como parte de dicho acuerdo, se emitieron los Lineamientos para instrumentar el trámite a observar en la presentación electrónica de medios de impugnación <<e-Demandas>>, <<e-Promociones>>, informes circunstanciados y la práctica de notificaciones por correo electrónico que revistan el carácter de urgente.

Es importante destacar que, la era digital demanda día a día la mejora en la dinámica y transferencia de la información, ya que, a solo un par de meses de haberse implementado el uso de dicha herramienta es cada vez más frecuente su aprovechamiento.

La presentación y recepción de documentos digitales representó cerca del 20% del total de la actividad jurisdiccional de nuestro Tribunal.

b. Sesiones del Pleno



Durante los primeros meses del año fue posible la realización de 4 sesiones públicas presenciales del Pleno, sin embargo, a partir del mes de abril<sup>4</sup>, se autorizó la resolución de los medios de impugnación de manera no presencial, lo que representa un total de 28 sesiones virtuales.

Con motivo de la conmemoración a nivel internacional del día de las lenguas de señas, el Pleno, con el compromiso social que lo caracteriza, desde el 30 de septiembre, implementó la participación de un intérprete certificado en Lengua de Señas Mexicana. A la fecha, han sido un total de 12 sesiones virtuales en las que hemos recibido su acompañamiento.

c. Justicia electoral cercana a la ciudadanía

El uso de las herramientas digitales ha favorecido en gran medida el incremento en la difusión y, en consecuencia, la percepción que la sociedad tiene de las actividades que de manera continua realiza el Tribunal. A diferencia de otras materias, en la que las resoluciones se caracterizan por la confidencialidad o secrecía, dirigida de manera exclusiva a los justiciables, la materia electoral permite brindar al público en general, las consideraciones y fundamentos, mediante la consulta a la resolución, o bien, mediante resúmenes o extractos de fácil lectura.

i. Boletines de prensa

Estos representan el medio de comunicación por excelencia, que brinda a la ciudadanía un conocimiento puntual de las actividades relevantes -sentencias y/o criterios jurisprudenciales- emanados de la actividad jurisdiccional.

Al momento, se cuenta con un total de 55 boletines de prensa.



<sup>4</sup>Cfr. Acuerdo Plenario de 08 de abril de 2020. Visible en sitio: << [https://drive.google.com/drive/folders/1Q6dWPIJD7jjBEJ2YL2bQEYul\\_MWkrMb9](https://drive.google.com/drive/folders/1Q6dWPIJD7jjBEJ2YL2bQEYul_MWkrMb9)>>

ii. Infografías

Esta herramienta brinda una explicación sencilla y concreta, mediante el uso de lenguaje ciudadano, de los pormenores de una sentencia dictada por este Tribunal. Su uso ha representado un gran acierto y hoy en día, su realización es indispensable en la labor cotidiana. Contamos con 51 infografías, mismas que abordan temáticas tales como **r e e n c a u s a m i e n t o**, extemporaneidad de demandas, actualización de violaciones a la normativa electoral, reelección, normativa interna de los partidos políticos, afectaciones al derecho al sufragio pasivo en el contexto de la emergencia sanitaria.



iii. Audiencias ciudadanas

La emergencia sanitaria no fue obstáculo para que las audiencias ciudadanas que al inicio de año fueron realizadas en forma habitual en las instalaciones del Tribunal, se realizaran de manera virtual. En ese sentido, se habilitaron las sesiones virtuales privadas entre justiciables y el Pleno y, bajo el uso de las plataformas *Zoom* o *Skype*, permitieron el desahogo de 7 audiencias. En suma, ambas modalidades brindaron la posibilidad de atender a un total de 20 justiciables.



# IV. Nueva página web

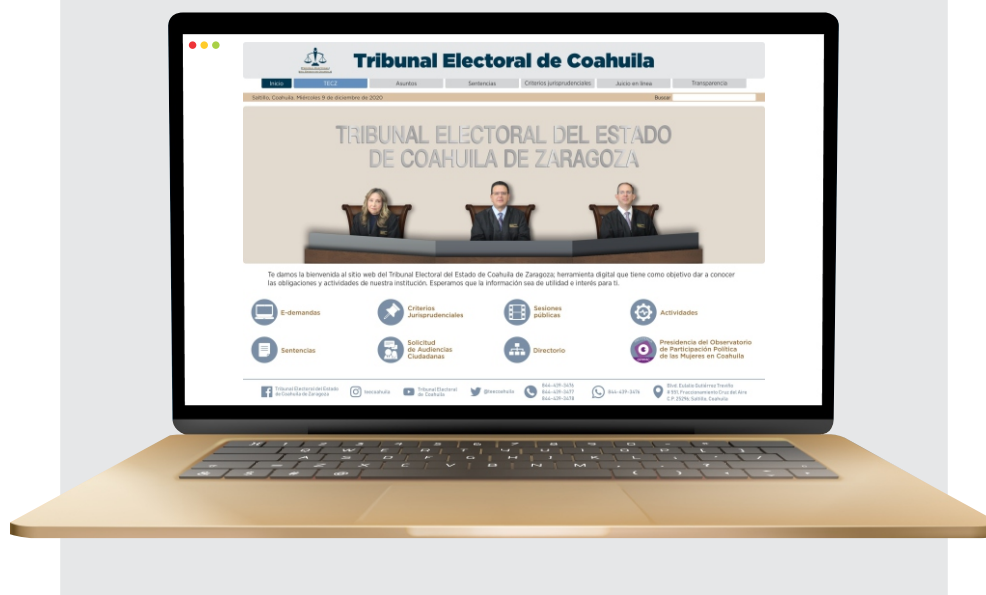


## V. Nueva página web

La premisa -un sitio web desactualizado o con información incompleta- tanto en el ámbito privado como público, desalienta a la ciudadanía a la consulta de contenidos; precisamente por ello se dio origen al rediseño de nuestro sitio web. En nuestro caso, la planificación y el tiempo invertido en el rediseño del sitio web <[www.tecz.org.mx](http://www.tecz.org.mx)> atiende en gran medida, a la serie de inquietudes surgidas por el propio funcionariado público y los justiciables, nuestros usuarios finales.

El diseño final nos presenta un sitio web sobrio, sencillo, accesible a todo público, de fácil visualización y con la información relevante desde su página inicial. Ello, con la finalidad de evitar que el usuario distraiga su atención en la búsqueda original, lo que le facilita, una vez familiarizado con la distribución de los contenidos, la localización, en cuestión de segundos, de la información requerida.

La distribución de la información se presenta en siete grandes apartados, cuya navegación nos permite un conocimiento completo que nos lleva desde la integración del Tribunal, su misión y visión, organigrama; y por el lado jurisdiccional, al repositorio de sentencias y acuerdos emitidos desde su creación como organismo público autónomo, los criterios jurisprudenciales <<tesis aisladas y jurisprudencias>>, al módulo de presentación del juicio en línea <<e-Demanda>> y finalmente, al conocimiento de las obligaciones en materia de transparencia.



Es cierto que la búsqueda de información derivada de la actividad jurisdiccional no siempre presenta las cualidades de accesibilidad, actualización, que sea comprensible, precisa y eficiente. Ante esta situación, nos propusimos la creación de un micrositio de recopilación de sentencias y criterios jurisprudenciales emitidos por el Pleno, el cual, a partir del 13 de octubre,<sup>5</sup> es una realidad.

**Para ello,** destinamos un espacio de nuestro sitio web, en el que se presenta, de una manera unificada, información relacionada con las sentencias y criterios jurisprudenciales emitidos por nuestro máximo órgano de decisión.


Su navegación resulta amigable y didáctica, al facilitar el acceso a visores de consulta por palabra clave o tema y descarga en formatos digitales Word y Adobe Acrobat, de las resoluciones, tesis aisladas, jurisprudencia y el enlace al precedente, dentro del cual se pueden visualizar elementos de las sentencias tales como: votos particulares relacionados al medio de impugnación, síntesis del caso, boletines de prensa, infografías y, más allá de lo que otras plataformas ofertan en la actualidad, es posible la visualización de las sesiones públicas de deliberación sin necesidad de salir del sitio.

Lo anterior no ha sido una tarea fácil, representa horas de trabajo, adicionales a la labor cotidiana, que, gracias al esfuerzo y empeño de las personas titulares de las Unidades de Tecnologías de la Información; Jurisprudencia y Estadística; Transparencia y Justicia Abierta, así como nuestro colaborador en diseño, han permitido que, hoy en día, gocemos de esta herramienta innovadora.

Con ello, refrendamos nuestro compromiso con la ciudadanización de la labor jurisdiccional en pro de la construcción de nuevos puentes de comunicación, sumando cada día, mejores prácticas en materia de justicia abierta.



<sup>5</sup>Consultable en sitio: << <https://fb.watch/1f04J81zSO/>>>



# **V. Transparencia y acceso a la información**

551



**TRIBUNAL ELECTORAL**



## VI. Transparencia y acceso a la información

Uno de los principales compromisos del Tribunal Electoral de Coahuila es garantizar el pleno acceso de la ciudadanía de forma abierta, completa, oportuna, gratuita y sencilla a nuestras determinaciones, a los datos que generamos y a la información pública con la que contamos.

1. Calificaciones correspondientes a las evaluaciones a las obligaciones de transparencia

Gracias a los esfuerzos y acciones que en materia de transparencia se han implementado, el Tribunal obtuvo una calificación de 99.8 en las evaluaciones de verificación al cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de Transparencia, emitida por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. Asimismo, a la fecha se ha cumplido con la totalidad de las obligaciones correspondientes a la Plataforma Nacional de Transparencia.



información que se recibieron; además se dio contestación a un recurso de revisión promovido en contra de la respuesta dada a una solicitud de información.

3. Mejoras en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Con el objetivo de mejorar nuestras acciones en materia de transparencia, justicia abierta y protección de datos personales, se implementaron los siguientes mecanismos:

a. Creación de la Comisión de Transparencia y Justicia Abierta. Mediante el Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Coahuila, se implementó este órgano colegiado con el objetivo de ejecutar acciones tendentes a incidir en la eficacia, la transparencia y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública y poner a disposición pública de manera proactiva y progresiva de información que cumpla con los requerimientos y estándares en materia de justicia abierta.

Esta Comisión se instaló formalmente el 21 de enero de 2020 y se encuentra conformada por el Magistrado Ramón Guridi Mijares, quien la preside, además de las personas titulares de la Unidad de Transparencia y Justicia Abierta y la Unidad de Tecnologías de la Información.

La Comisión, durante el presente año, realizó cinco sesiones, en las que se desarrollaron, principalmente, las siguientes acciones:

- Implementación de nuevos formatos para la presentación de solicitudes de información y recurso de revisión.
- Creación y publicación de los avisos de privacidad del Tribunal.

b. Mecanismos de Justicia Abierta implementados en el Tribunal.



2. Solicitudes de acceso a la información.

Para el Tribunal Electoral de Coahuila, garantizar el derecho de acceso a la información constituye uno de nuestros objetivos principales, además de ser una herramienta trascendental para mejorar nuestra capacidad institucional y garantizar el control por parte de la ciudadanía de nuestras acciones y funciones.

En ese sentido, durante el presente año, se dio trámite y se contestaron la totalidad de las treinta y ocho (38) solicitudes de

En congruencia con los avances en materia de sentencias públicas que se han logrado en nuestro país y conforme al compromiso que tiene el Tribunal Electoral de Coahuila con el fortalecimiento de la Transparencia y con los principios de la Justicia Abierta, implementamos las siguientes herramientas tecnológicas que constituyen buenas prácticas en materia de sentencias públicas y de Justicia Abierta:

- i. Tablas del caso: Son una síntesis con los aspectos más relevantes de las resoluciones que emitimos en las que se contiene: la identificación de las partes, el acto o actos que se impugnan, la pretensión de la parte actora, la decisión del Tribunal Electoral y los temas claves que se trataron en la sentencia.
- ii. Sentencia: en esta sección se contiene el documento de la sentencia que dictamos.
- iii. Votos Particulares: Dentro de este apartado se identifica si se emitieron votos particulares en la sentencia, así como el tipo de voto que se trate (explicativo, reflexivo, discrepante y concurrente).
- iv. Boletín de Prensa: En el que se explica con un lenguaje ciudadanizado lo resuelto en los medios de impugnación que conoce el Tribunal.
- v. Infografía: en la que se explica de una manera sencilla y accesible a la ciudadanía lo que se resuelve en los medios de impugnación.
- vi. Cadena impugnativa: que permite



conocer de forma clara y transparente el grado de efectividad de las sentencias pronunciadas por el Pleno.

vii. Cumplimiento: En este apartado se contienen los acuerdos de cumplimiento que se realizan cuando se ordena que las autoridades responsables realicen una acción en concreto, y

viii. Enlace a la Sesión: En donde se encuentra la transmisión en vivo de las sesiones de resolución que realiza el Pleno, en donde la ciudadanía puede acceder a los debates que se somete la resolución de los asuntos.

ix. Incidentes: En este apartado se puede consultar cuando una sentencia deriva de un incidente y de igual forma se puede consultar el expediente relacionado al incidente.

x. Criterios jurisprudenciales: Con esta herramienta la ciudadanía puede consultar si de una sentencia, se derivaron tanto tesis aisladas o jurisprudencias.



## ¡Solicitud recibida!

Muchas gracias por tu interés en el uso de este medio de comunicación con el Tribunal; en breve, personal a cargo del seguimiento a tu solicitud se pondrá en contacto contigo.

↓ **Descargar** acuse de envío



Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza



teecoahuila



Tribunal Electoral de Coahuila



@teecoahuila



tecz.org.mx

#### 4. Redes sociales

Para una mayor comprensión por parte de las personas ajenas a la profesión jurídica de los procesos y decisiones emanadas del Tribunal, utilizamos nuestras redes sociales (*Facebook, Twitter, Instagram y YouTube*) como herramientas para permanecer cercanos a las personas y para divulgar nuestras actividades de una manera que resulte comprensible y accesible a la ciudadanía.

**Facebook:** Las publicaciones de Facebook del Tribunal tienen un alcance de 28,021 personas mensuales.

**Twitter:** Las publicaciones de Twitter del Tribunal tienen un alcance de 25,400 personas mensuales.

**Instagram:** Las publicaciones de Instagram del Tribunal tienen un alcance de 1,265 personas mensuales.

**Boletines de Prensa:** Con el objetivo de mantener una comunicación periódica, breve y eficaz de la información de interés público que se genera en nuestras resoluciones y en las principales acciones que implementamos en el Tribunal, se emitieron un total de 55 boletines de prensa.

**Infografías jurídicas:** Se utiliza este instrumento para exponer de una manera breve y accesible a la ciudadanía lo que se resuelve en los medios de impugnación sustanciados en el Tribunal.

## Tribunal Electoral de Coahuila

**Expediente TECZ-JDC-194/2020**

**¿Qué sucedió?** El actor reclamó dos acuerdos dictados por el Consejo General del IEC, el 25 de octubre, mediante los cuales: 1) Se aprobó el cómputo estatal de la elección de diputaciones locales, referente al proceso electoral local ordinario 2020. 2) Se realizaron las asignaciones de diputaciones por el principio de representación proporcional.

**¿Qué resolvimos?** Se desechó de plano el medio de impugnación por haberse presentado de manera extemporánea.

**¿Por qué?** Los acuerdos impugnados fueron notificados legalmente a través de su fijación en los estrados del IEC el 25 de octubre y surtieron efectos al día siguiente; el término que tuvo el actor para impugnarlos comprendió del 27 al 29 de octubre, en términos de lo previsto por el artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación.

**#JusticiaElectoralenTiempodelCovid**  
**#ImpartiendoJusticiadesdeCasa**

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza

teecoahuila

Tribunal Electoral de Coahuila

@teecoahuila

tecz.org.mx

Tribunal Electoral de Coahuila

27



## **VI. Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila**

## VI. Presidencia del OPPMC

**U**na democracia sin mujeres, o que normaliza la inequidad o violencia contra ellas, es una democracia incompleta. Lograr la equidad sustantiva no es fácil, pero sí indispensable y justa para cualquier Estado que apele a la democracia como forma de vida y como sistema político que requiere de acciones transversales y seccionales con un enfoque de derechos humanos que respondan a las necesidades, condiciones y circunstancias de todas las mujeres.

Desde el pasado 6 de julio, asumí la presidencia del OPPMC con mi compromiso real de utilizar esta plataforma en beneficio de las mujeres y en la concientización de que la violencia hacia ellas afecta todo un estado de derecho.

La gestión de la presidencia inició con una estructura de personal sensible y especializado que permitiera el acompañamiento hacia las candidatas y la creación de redes sociales amigables e interactivas que reflejen la importancia de la igualdad sustantiva.

En estos 5 meses de gestión, se realizó una opinión judicial para que la armonización legislativa del Código Electoral del Estado, así como la Ley de Medios de Impugnación contemplara ya el lenguaje inclusivo, así como las últimas reformas de *Paridad en Todo* y en contra de la Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género.

Se llevó a cabo la primera capacitación en línea en materia de violencia política de género dirigida a militantes que pretendían ser candidatas, garantizando con ello que cada una de ellas conocieran las nuevas disposiciones sobre la materia.

También se diseñó e implementó un programa de acompañamiento para los casos de violencia política de género durante el desarrollo del proceso electoral, contando con personal especializado para recibir quejas durante las 24 horas del día recibiendo en total de 7 quejas, que fueron atendidas y canalizadas hacia las instituciones correspondientes.

De igual manera tenemos presencia activa en las redes sociales a través de *Facebook, Twitter e Instagram* en las que a través de un calendario, diariamente se publican recomendaciones de libros, películas y series con contenido enfocado a erradicar los estereotipos de género; difundir los logros de mujeres en la política en Coahuila con el objetivo de reconocer e inspirar a las mujeres; dar a conocer los criterios que el Tribunal Electoral del Estado ha emitido en favor de las mujeres y así como la normativa aplicable a este tema.

Hemos realizado mucho en poco tiempo; esta tarea implica ser muy sensibles al contexto actual, por eso, reforzaremos las alianzas estratégicas, así como la sinergia con el grupo del trabajo del OPPMC, para adecuar los retos para el año venidero.

# VII. Eventos



## VII. Eventos

Al inicio del año, se consideró una programación de actividades presenciales, las que, por la pandemia, tuvieron que ser suspendidas. No obstante, de manera permanente se contó con una actitud positiva y propositiva de quienes formamos parte del Tribunal, lo que abonó, en gran medida, a la realización de actividades bajo la modalidad virtual, mediante el aprovechamiento de las TIC. Los eventos celebrados -bajo la modalidad presencial y virtual- llevados a cabo son los siguientes:



a. Presentación del libro “Historia alternativa de la Abogacía”, de la autoría del Dr. Juan Jesús Garza Onofre, celebrada de forma presencial el 17 de febrero.



b. Conferencia “La restricción al sufragio activo por violación a la ley penal”, impartida por los Doctores Benito Nacif Hernández, Reyes Rodríguez Mondragón y Luis Efrén Ríos Vega; celebrada de forma presencial el 28 de febrero.

c. Mesa de diálogo “Los desafíos de la justicia electoral local en los tiempos de la pandemia Covid-19”, con la participación de los Doctores José Ramón Cossío, Miguel Carbonell y las magistradas Carolina Chávez Rangel y Yolanda Camacho Ochoa; celebrada el 12 de mayo.

a la mesa de diálogo

### “Los desafíos de la justicia electoral local en los tiempos de la pandemia Covid-19”

Objetivo: Analizar y discutir en sede académica y jurisdiccional, los retos y desafíos a los que se enfrentan los tribunales electorales locales en tiempos de la pandemia COVID-19 así como la decisión del TECZ de implementar las e-Demandas.

webinar

### Campañas y procesos electorales en los tiempos del Covid-19

Se analizarán y discutirán en sede académica y jurisdiccional los desafíos a los que se enfrentan las autoridades electorales en tiempos de la pandemia Covid-19 frente al gran reto que les impone organizar y calificar los procesos electorales en “la nueva normalidad”.

d. Webinar “Campañas y Procesos Electorales en los tiempos del Covid-19”, con la intervención de los Doctores Reyes Rodríguez Mondragón, Janeyri Boyer Carrera y la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez; el 07 de julio.



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



## VIII. Administración interna



## VIII. Administración interna

El cuadro de información anexa presenta la asignación<sup>6</sup> de montos autorizados correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y su respectivo ejercicio.

Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	27,983,506.00	31,455,003.00	22,267,688.40
2000	Materiales y suministros	1,641,217.00	1,715,165.99	1,433,131.93
3000	Servicios generales	3,888,000.00	3,985,365.97	3,269,647.65
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	400,000.00	228,685.04	189,166.46
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	416,000.00	1,141,815.00	531,915.84
<b>Total</b>		<b>34,328,723.00</b>	<b>38,526,035.00</b>	<b>27,691,550.28</b>

Los recursos financieros fueron utilizados con un gran sentido de responsabilidad, una estricta disciplina y la implantación de un programa de austeridad, con lo que se logró hacer más con menos recursos que en el ejercicio inmediato anterior. Con la implementación del presupuesto participativo, se dejó de lado la discrecionalidad en el gasto y se adquirió solo lo necesario para el eficiente funcionamiento de las diferentes áreas de la institución, al mismo tiempo se hizo frente a la pandemia sin solicitar recursos adicionales al Estado y sin poner en riesgo la salud del funcionariado.



<sup>6</sup> Corte de la información 30 de noviembre.

A hand holding a pen over a desk with a notebook, mouse, keyboard, and glasses.

# IX. Alta especialización

## IX. Alta especialización

A esta fecha, derivado del convenio de colaboración con la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH) celebrado en el año 2019, facilitó que 13 servidoras y servidores públicos concluyeran sus programas de estudios realizados durante el ciclo escolar agosto 2019-mayo 2020, conforme a lo siguiente:

- 4 especialistas pertenecientes a la Primera Generación de la Especialidad en Derechos Políticos con Perspectiva Internacional y Comparada
- 4 especialistas pertenecientes a la Segunda Generación de la Especialidad en Género y Derechos Humanos
- 5 especialistas pertenecientes a la Segunda Generación de la Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción.

De igual forma, es de destacarse que, por virtud del convenio, en el mes de agosto se otorgó la posibilidad a una servidora pública del Tribunal, de cursar la Especialidad de Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, bajo la modalidad virtual.





Dentro de los tantos beneficios que aporta la capacitación, es que la misma facilita la adaptación al puesto de trabajo, brinda un sentimiento de confianza en la realización de las tareas y, por supuesto, la obtención de metas individuales o grupales.

En este punto, quiero fortalecer lo expresado desde el inicio de mi encomienda, la capacitación, en principio, coloca a la vanguardia a quienes desarrollan sus labores, pero también, se integra como parte de una cultura interna de la institución, como una práctica cotidiana, al ser incorporado como un hábito de innovación y eficiencia.

Lo anterior, al ser parte de un círculo virtuoso que representa un beneficio tanto la institución como de las personas que lo reciben, representó:

29	Servidoras y servidores públicos capacitados
355	Cursos acreditados
8,003	Horas efectivas de estudio





## **2º INFORME DE LABORES 2019-2020**